

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6563 *TALLERES RAPALO, S.L.U. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*
OR CAPITAL 78, S.L.U. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición, entre otras, de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("RDLME"), se hace público que el 29 de noviembre de 2024 los socios únicos de las sociedades participantes ejerciendo las funciones de las correspondientes Juntas Generales de socios de las sociedades, acordaron una escisión parcial financiera inversa de la sociedad escindida en favor de la sociedad beneficiaria de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 47 del RDLME. Como consecuencia de la escisión parcial financiera inversa la sociedad escindida reducirá su capital y la parte correspondiente de sus fondos propios.

Asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades los derechos de protección y adecuación de garantías establecidos en los artículos 13 y 14 del RDLME.

En Almàssora (Castellón), 29 de noviembre de 2024.- -, El Administrador Solidario de la sociedad escindida y Administrador Único de la sociedad beneficiaria, ADRA 2004, S.L., por medio de su persona física representante, Dña. Berta Carmen Rapalo Badenes, y el Administrador Solidario de la sociedad escindida, Dña. M^a Rosa Rapalo Badenes.

ID: A240055269-1